

*El Poder Ejecutivo*  
de la  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 18 ENE 1990

Visto el expediente 2305-022/90 del Ministerio de Economía, por el cual se gestiona la ampliación de los Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos de las Cuentas Especiales "Fondo Lotería Provincial" y "Fondo Quiniela Provincial", y

**CONSIDERANDO:**

Que la ampliación requerida está orientada a ajustar los Cálculos de Recursos y Presupuestos de Erogaciones conforme a lo realmente ingresado y ejecutado al cierre del Ejercicio;

Que a su vez deben practicarse adecuaciones en el Item "Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia", y en los Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos de la Comisión de Investigaciones Científicas y la Dirección General de Escuelas y Cultura;

Que es necesario contar con la homologación del presente Decreto por parte de la Honorable Legislatura, debido a que se disponen modificaciones al Presupuesto General Ejercicio 1989, aprobado por la Ley 10878 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1989;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 27° de la Ley 10189 y el Artículo 16° de la Ley 10878, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 1989,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial "Fondo Quiniela Provincial" dentro del Presupuesto General Ejercicio 1989 - Ley 10878 - Jurisdicción Ministerio de Economía, en la suma de AUSTRALES MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (A 1.074.034.826.-):

//



*El Poder Ejecutivo*  
de la  
*Provincia de Buenos Aires*

//			
1.	Recursos Corrientes	A	1.074.034.826
1.1.	De Jurisdicción Provincial	A	1.074.034.826
1.1.2.3.	Otros Recursos no Tributarios	A	1.074.034.826
1.1.2.3.12	Explotación Bruta Quiniela	A	1.074.438.783
1.1.2.3.14	Premios Prescriptos	A	(999.000)
1.1.2.3.15	Otros	A	595.043

ARTICULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Erogaciones de la Cuenta ----- Especial "Fondo Quiniela Provincial" dentro del Presupuesto General Ejercicio 1989 - Ley 10878, en la suma de AUSTRALES MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (A 1.074.034.826.-) de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTAS ESPECIALES -  
JURISDICCION MINISTERIO DE ECONOMIA

- Sección 1 - Sector 1:			
- Partida Principal 2	A	897.970.368	
- Sección 2 - Sector 5:			
- Partida Principal 8	A	88.364.435	
- Sección 3 - Sector 9:			
- Partida Principal 14	A	87.700.023	
			-----
TOTAL	A	1.074.034.826	

ARTICULO 3º.- Ampliase el Cálculo de Recursos de la Cuenta Espe-  
----- cial "Fondo Lotería Provincial" dentro del Presu-  
puesto General Ejercicio 1989 - Ley 10878 - Jurisdicción Minis-  
terio de Economía, en la suma de AUSTRALES MIL TRESCIENTOS SESEN-  
TA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS  
(A 1.360.938.616.-)según el siguiente detalle:

//

*El Poder Ejecutivo*  
de la  
*Provincia de Buenos Aires*

11			
1.	Recursos Corrientes	A	1.360.938.616
1.1.	De Jurisdicción Provincial	A	1.360.938.616
1.1.2.3.	Otros Recursos no Tributarios	A	1.360.938.616
1.1.2.3.13	Explotación Bruta Lotería	A	1.353.557.250
1.1.2.3.14	Premios Prescriptos	A	(4.548.998)
1.1.2.3.15	Otros	A	11.930.364

ARTICULO 4º.- Ampliase el Presupuesto de Erogaciones de la Cuenta Especial "Fondo Lotería Provincial" dentro del Presupuesto General Ejercicio 1989 Ley 10878, en la suma de AUSTRALES MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (A 1.360.938.616.-) de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTAS ESPECIALES -  
JURISDICCION MINISTERIO DE ECONOMIA

- Sección 1 - Sector 1:		
- Partida Principal 2	A	1.312.950.532
- Sección 3 - Sector 9:		
- Partida Principal 14	A	47.988.084
TOTAL	A	1.360.938.616

ARTICULO 5º.- Incrementanse los Recursos de Cuentas Especiales a Organismos Descentralizados para el Ejercicio 1989 - Ley 10878 en la suma de AUSTRALES OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL VEINTITRES (A 87.700.023.-) de acuerdo al siguiente detalle:

//

*El Poder Ejecutivo*  
de la  
*Provincia de Buenos Aires*

//

## REMESAS DE CUENTAS ESPECIALES

- Aporte Fondo Quinquena Provincial  
- Dirección General de Escuelas y Cultura A 87.700.023

ARTICULO 6º.- Disminúyense los Recursos de la Administración Cen-  
----- tral a Organismos Descentralizados para el Ejercicio  
1989 - Ley 10878 en la suma de AUSTRALES OCHENTA Y SIETE MILLONES  
SETECIENTOS MIL VEINTITRES (A 87.700.023.-) de acuerdo al si-  
guiente detalle:

## REMESAS DE ADMINISTRACION CENTRAL

- B - Otros Recursos  
- Jurisdicción 9: "Dirección General de  
Escuelas y Cultura" A (87.700.023)

ARTICULO 7º.- Efectúese dentro del Presupuesto General Ejercicio  
----- 1989 - Ley 10878 - Jurisdicción Ministerio de  
Economía - Item "Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergen-  
cia", la siguiente transferencia de créditos por un importe de  
AUSTRALES OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL VEINTITRES  
(A 87.700.023.-):

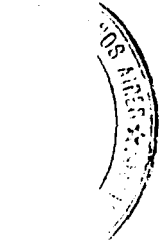
## D E B I T O :

- Sección 3 - Sector 9 - Partida Principal 14  
"Contribuciones para Financiar Erogaciones  
Corrientes" - Dirección General de Escuelas  
y Cultura A 87.700.023

## C R E D I T O :

- Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal 1:  
"Personal" A 87.700.023

ARTICULO 8º.- Incrementáanse los recursos de Cuentas Especiales a  
----- Administración Central para el Ejercicio 1989 - Ley  
10878, en la suma de AUSTRALES CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIE-  
-----  
//



Amz

JD

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

58

//

TOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO (A 47.988.084.-) según el siguiente detalle:

RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES

- Aporte Fondo Lotería Provincial A 47.988.084

ARTICULO 9º.- Incrementanse los Recursos Afectados de Administración Central a Organismos Descentralizados Ejercicio 1989-Ley 10878, en la suma de AUSTRALES NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (A 9.597.617.-) de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS AFECTADOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

2 - Recursos de Cuentas Especiales

- 20% Producido Lotería

- Comisión de Investigaciones Científicas

A 9.597.617

ARTICULO 10º.- Incrementase el Presupuesto General Ejercicio 1989 - Ley 10878 - Jurisdicción Ministerio de Economía - Item "Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia", en la suma de AUSTRALES CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO (A 47.988.084.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Sección 1 - Sector 1 - Partida Principal 1:  
"Personal"

A 38.390.467

Sección 3 - Sector 9 - Partida Principal 14  
"Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes" - Comisión de Investigaciones Científicas

A 9.597.617

TOTAL A 47.988.084

ARTICULO 11º.- Incrementase el Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 1989 - Ley 10878 - Organismos Descentralizados Jurisdicción 2: "Comisión de Investigaciones Científicas", en la

//

*El Poder Ejecutivo*

de la

*Provincia de Buenos Aires*

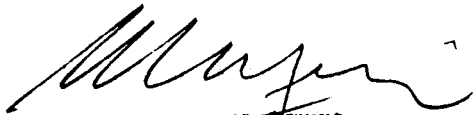
11

suma de AUSTRALES NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (A 9.597.617.-).--

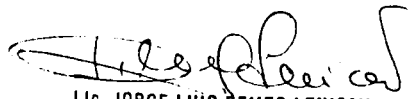
ARTICULO 12º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor  
----- Ministro Secretario en el departamento de Economía  
y homologado por la Honorable Legislatura.

ARTICULO 13º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura. Registre-  
----- se, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Ofi-  
cial, pase a la Dirección Provincial de Presupuesto y a la Conta-  
duría General de la Provincia para su conocimiento y demás efec-  
tos.-

DECRETO Nº 58



DR. ANTONIO G. FIERRO  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Lic. JORGE LUIS REMES LENICOV  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
de la Provincia de Buenos Aires

